



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	605
Fecha:	26/06/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 6/2019 de Transferencias de Crédito** por importe de **56.124,13 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 6/2019** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019 mediante **Transferencias de crédito** por importe de **56.124,13 Euros**, a la vista del informe emitido por la Técnico de Administración General que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito n° 6/2019 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de la memorias remitidas por el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y por el Diputado del Área de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio de 2019, mediante nota n° 45032, que rectifica la n° 43658 de 14/06/2019, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las facturas de los premios “XIX Edición del Premio de Medio Ambiente 2018” convocados mediante Resolución del Sr. Presidente núm. 32 de 13-03-2018 y resueltos mediante acuerdo del Jurado del Premio de fecha 22-05-2018, por un importe total de 13.108,46€.

De conformidad con lo expuesto, y a la vista del saldo de la bolsa de vinculación 0.17.450 al día de la fecha, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/06/2019 12:34:22
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/06/2019 10:29:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA==	PÁGINA 1/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	605
Fecha:	26/06/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.450.00	Premio Provincial de Medio Ambiente	13.098,46
TOTAL		13.098,46

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, que se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, al no estar previsto su ejecución durante el presente ejercicio presupuestario.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.489.00	Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro. Medio Ambiente	13.098,46
TOTAL		13.098,46

SEGUNDO.- Con fecha 19 de junio de 2019, mediante nota nº 44938, el Diputado del Área de Cultura y Deportes solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a la reforma de los vestuarios del edificio anexo al Centro Cultural Baños Árabes cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 45.025,67€.

De conformidad con lo expuesto, y a la vista del saldo de la bolsa de vinculación 6.336.632.00 al día de la fecha, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villadompardo	43.025,67
TOTAL		43.025,67

A financiar con la baja de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, que se estiman son reducibles sin causar perjuicio al servicio, al no estar previsto su ejecución durante el presente ejercicio presupuestario, en el primer caso, y que algunas de las actividades conmemorativas de los 40 años de Ayuntamientos y Diputaciones Democráticas no han tenido coste, en el segundo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.627.00	Museografía	30.000,00
610.3340.226.40	Actividades conmemorativas de los 40 años de Ayuntamientos y Diputaciones Democráticas	13.025,67
TOTAL		43.025,67





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	605
Fecha:	26/06/2019

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2019 establece, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

No pueden utilizarse para incrementar los:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/06/2019 12:34:22
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/06/2019 10:29:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA==	PÁGINA 3/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	605
Fecha:	26/06/2019

Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución”

Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 6/2019 de Transferencias de crédito, mediante la realización en los Estados de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.489.00	Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro. Medio Ambiente	13.098,46
620.3330.627.00	Museografía	30.000,00
610.3340.226.40	Actividades conmemorativas de los 40 años de Ayuntamientos y Diputaciones Democráticas	13.025,67
TOTAL		56.124,13

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA=>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/06/2019 12:34:22	
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/06/2019 10:29:20	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA=	PÁGINA	4/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	605
Fecha:	26/06/2019

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.450.00	Premio Provincial de Medio Ambiente	13.098,46
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	43.025,67
TOTAL		56.124,13

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.489.00	Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro. Medio Ambiente	13.098,46
620.3330.627.00	Museografía	30.000,00
610.3340.226.40	Actividades conmemorativas de los 40 años de Ayuntamientos y Diputaciones Democráticas	13.025,67
TOTAL		56.124,13

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/06/2019 12:34:22	
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/06/2019 10:29:20	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA==	PÁGINA	5/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	605
Fecha:	26/06/2019

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.450.00	Premio Provincial de Medio Ambiente	13.098,46
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	43.025,67
TOTAL		56.124,13

COPY

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/06/2019 12:34:22
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/06/2019 10:29:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JPHiC84HXXiqZGb8l6oPA==	PÁGINA 6/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

